

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.801/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo del corriente, a la vista de las necesidades de personal existentes en las Bibliotecas Municipales, considerando la existencia en la plantilla de Personal Laboral una plaza de Auxiliar de Biblioteca, actualmente vacante, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad de fecha 14 de anterior, ha acordado proceder a la selección de un Auxiliar de Biblioteca, para ser contratado en regimen laboral temporal, con carácter interino, mediante convocatoria publica que se llevará a efecto en la siguiente forma:

- 1.- RÉGIMEN: Laboral Temporal (Interino)
- **2.- REQUISITOS:** Ser mayor de edad y estar en posesión del titulo de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en situación de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.
- **3.- PROCEDIMIENTO:** Se realizarán las siguientes pruebas de selección, de carácter eliminatorio:

PRIMERA PRUEBA: de carácter eliminatorio consistente en contestar en el tiempo máximo que se acuerde por la Comisión de Selección (determinándose como mínimo treinta minutos), un cuestionario tipo test de 50 preguntas que versarán sobre Cultura General, acorde con el nivel de titulación exigido y de las funciones propias del puesto al que se aspira.

La puntuación de este ejercicio se llevará a cabo en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea y - 0,05 puntos por respuesta en blanco. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, resultando excluido de la convocatoria el aspirante que no alcance una calificación minima de 5,00 puntos.

SEGUNDA PRUEBA: de carácter práctico, relacionado directamente con las funciones propias del puesto, cuyo contenido, forma y extensión determinará la Comisión de Selección inmediatamente antes de su comienzo. La puntuación maxima de esta prueba será de 10 puntos resultando eliminado el aspirante que no alcance una puntuación minima de 5,00 puntos.

- 4.- COMISION DE SELECCION: Se constituirá una Comisión de Selección en la siguiente forma:
- Presidente: Será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Vocales: Tres funcionarios de carrera designados por la Corporación.
 - Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue. Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.



- **5.- SOLICITUDES**: Las solicitudes se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la planta baja del número 1 de la Plaza del Mercado Chico, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00.
- **6.- PLAZO:** El plazo de presentación de instancias será de quince dias desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletin Oficial de la Provincia.
- 7.- LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACION DE LA PRUEBA DE SELECCION: el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, se publicará, al menos, con diez días naturales de antelación, en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el segundo de los ejercicios libremente la Comisión.
- 8.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN: La Comisión de Selección elevará al Órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de contratación, en regimen laboral temporal, con carácter interino, a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de las califícaciones obtenidas en cada una de sus pruebas.
- 9.- RECURSOS. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser ímpugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y síguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Adminístraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 21 de mayo de 2014

El Tte. de Alcalde Delegado., (Res. 24/06/11), José Fco. Hernández Herrero.

